

Consejo Técnico para la evaluación del PDHDF y actualización del DDHDF.

Segunda sesión.

México, D.F., a 25 de agosto de 2014

Asistentes

- Nira Cárdenas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (Skype).
- Paola Gómez. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (Skype).
- Pilar Barrios. Convergencia. OSC.
- Tania Marisol Ramos. Enlace OSC
- Carlos Cruz. Cauce Ciudadano. OSC
- Raymundo Martínez. Universidad Iberoamericana.
- Marco Jair Guerrero. Asesor CDHDF
- Federico Vera. Subdirector para la Incidencia en Políticas Públicas. CDHDF.
- Irwin Genaro. Presidencia CDHDF.

Materia de la Sesión.

- I. Ruta crítica para la metodología de actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF).

Para la elaboración de la metodología de actualización del DDHDF, las y los integrantes del Consejo Técnico, con base en la propuesta elaborada por la representación de la Universidad Iberoamericana, durante la reunión se expresaron los siguientes puntos a considerar:

1. Iniciar los trabajos de planeación para la actualización del DDHDF. En un primer momento establecer los grandes momentos de la Ruta y posteriormente se definir las actividades específicas y los requerimientos de cada una de esas actividades.
2. La actualización del DDHDF no es lo mismo que la evaluación del PDHDF.
3. Se propone una encuesta de percepción sobre los derechos humanos, cuyos resultados deban incluirse en el DDHDF.
4. Es difícil elaborar una evaluación de impacto de PDHDF. El tiempo es corto.
5. Valorar si la evaluación del PDHDF y la actualización del DDHDF puede estar atravesada por los ejes de: armonización legislativa, institucionalización, implementación y resultados.
6. Para la actualización del DDHDF, incluir datos estadísticos, quejas y recomendaciones de la CDHDF y la voz de las víctimas, porque estos son una expresión de la situación de los derechos humanos en la ciudad.
7. Los Espacios de Participación pueden brindar un insumo para el DDHDF, por ejemplo, los encuentros de las coordinaciones colegiadas que realizarán las OSC del Comité de Seguimiento y Evaluación.

8. En la armonización legislativa, observar cuánto presupuesto ha etiquetado la ALDF para la implementación del PDHDF.
9. Avanzar primero en la evaluación de la implementación, porque eso será un insumo para el DDHDF.
10. En el proceso de actualización del DDHDF se debe incluir a los entes implementadores.

II. Metodología para la evaluación del PDHDF.

La CDHDF expuso la metodología mediante la cual elaborará su informe de implementación. Esta metodología se expone con la finalidad de retroalimentarla para que se aplique en una prueba piloto. Sobre el tema se hicieron las siguientes consideraciones:

1. La metodología propuesta por la CDHDF puede servir para el monitoreo de acciones de implementación.
2. Es una metodología exhaustiva, que si bien recopila mucha información es necesario acotarla a un nivel que pueda ser manejable y con información sustancial.
3. En la prueba piloto se tendría que establecer criterios de elección de las líneas de acción a pilotear y el nivel de alcance. Se propone que se tomen las líneas de acción que se las OSC priorizaron en los Espacios de Participación.
4. Simplificar el cuestionario para la prueba piloto, con preguntas clave y con un muestreo de las líneas de acción.
5. En la prueba piloto, contemplar los aspectos cuantitativos y cualitativos.
6. Se considera que es una evaluación ex post.

Acuerdos

1. Reunión para abordar la metodología de la CDHDF, miércoles 27 de agosto en las oficinas de la CDHDF.